

INTERLOCUTORIO No. **034**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Estudiado el presente proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por LINA MARCELA OREGA en contra del señor EMERSON MOSQUERA RENTERIA; considera el Despacho pertinente fijar fecha y hora para realizar las actividades contempladas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 392 de la misma norma.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M.** del día **MARTES NUEVE (09)** del mes de **MAYO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

2º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADOS ELECTRONICOS No. <u>009</u> HOY, <u>13 de Enero de 2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3d3c510309ab4547c1586e82e7d1c12c0f55963432ae738d75c1a7e4b4a4c81**

Documento generado en 12/01/2023 04:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>